

RESOLUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N.º 2023-01785 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SATÉLITES DE CEBREROS

- OBJETO

Autorizar la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2023-01785 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SATÉLITES DE CEBREROS

- Por un importe adicional máximo de 10.000,00 €, IVA excluido.

- ANTECEDENTES

El presente expediente está relacionado con el servicio de mantenimiento de las instalaciones operativas de la Estación de Seguimiento de Satélites de Cebreros, según el expediente 2023-01785. Este contrato, con una duración inicial de VEINTICUATRO (24) meses, se adjudicó en base a la planificación de actividades establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que detallaba las tareas y requisitos técnicos a desarrollar durante el periodo contractual.

A lo largo de la ejecución del contrato, las actividades se han llevado a cabo de acuerdo con lo estipulado en el PPT. Sin embargo, con la implementación de nuevos proyectos en la estación, como la renovación de la red de hidrantes y la instalación de placas fotovoltaicas, ha surgido la necesidad de realizar ajustes en las actividades y funciones del servicio de mantenimiento para poder adaptarse a estas nuevas intervenciones.

- SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual que justifica la necesidad de modificar el contrato se debe a la ampliación de las actividades a realizar por el técnico del servicio. Es importante destacar que la modificación propuesta no excederá el 50% del importe total previsto para la duración inicial del contrato. Este ajuste es esencial para asegurar la continuidad del servicio, el cual es imprescindible dada la naturaleza crítica de la instalación y las funciones que se desempeñan en ella.

La modificación cubrirá el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de enero de 2026, coincidiendo con la finalización del contrato vigente. Durante este tiempo, se llevarán a cabo tanto las tareas originalmente especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) como las labores adicionales de supervisión y apoyo electromecánico requeridas para la correcta ejecución de los nuevos proyectos. Esto permitirá alcanzar plenamente los objetivos del contrato, en línea con las normativas legales y administrativas aplicables.

La necesidad de esta modificación no prevista se basa en la responsabilidad de garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos de la estación de Cebreros, así como en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato original por ambas partes.

Dentro de las tareas de **supervisión y apoyo a la ejecución de las obras** para la **renovación de la red de hidrantes e instalación de placas fotovoltaicas**, se incluyen una serie de actividades técnicas y de gestión clave para garantizar la correcta integración y funcionamiento de ambos sistemas. A continuación, se describen los principales trabajos que podrían abarcar estas funciones:

1. Supervisión técnica:

- **Monitoreo del avance de las obras:** Verificar que los trabajos de instalación de los sistemas de hidrantes y placas fotovoltaicas se realicen según el cronograma establecido.
- **Control de calidad:** Asegurarse de que los materiales y equipos utilizados en ambas instalaciones cumplan con los estándares de calidad especificados en el proyecto.
- **Cumplimiento normativo:** Verificar que las obras se realicen conforme a la normativa técnica, de seguridad y medioambiental vigente, tanto en la instalación de los hidrantes como en los sistemas fotovoltaicos.
- **Coordinación con contratistas:** Facilitar la comunicación y cooperación entre los diferentes contratistas y subcontratistas que participen en las obras.
- **Verificación de planos y diseños:** Asegurarse de que los planos eléctricos y mecánicos, así como los diseños, se implementen correctamente.

2. Apoyo electromecánico:

- **Integración de sistemas eléctricos:** Supervisar y garantizar la correcta conexión de las instalaciones de placas fotovoltaicas y la red de hidrantes con la infraestructura eléctrica existente.
- **Ajustes electromecánicos:** Realizar las configuraciones necesarias en los componentes eléctricos, como sistemas de control, bombas y válvulas de los hidrantes, y la conexión de los paneles solares al inversor.
- **Pruebas y puesta en marcha:** Participar en las pruebas de funcionamiento tanto de los sistemas de hidrantes como de las placas solares, asegurando que los equipos trabajen de manera eficiente y sin errores.
- **Optimización de la eficiencia:** En el caso de las placas fotovoltaicas, colaborar en el ajuste de la orientación y el rendimiento de los paneles para maximizar la generación de energía.
- **Mantenimiento preventivo inicial:** Apoyo en el establecimiento de pautas de mantenimiento preventivo para los nuevos sistemas instalados, con el fin de garantizar su buen funcionamiento a largo plazo.

3. Apoyo en la gestión de la seguridad:

- **Supervisión de las medidas de seguridad:** Garantizar que los equipos y el personal que trabaja en la instalación de hidrantes y placas solares cumplan con las normativas de seguridad laboral, especialmente en lo relacionado con trabajos en altura (instalación de paneles solares) y manipulación de sistemas eléctricos.
- **Coordinación con los servicios de emergencia:** En el caso de la red de hidrantes, asegurar que los sistemas estén operativos y accesibles.

4. Documentación y reportes:

- **Generación de informes:** Documentar el progreso de las obras y los ajustes técnicos realizados, generando informes periódicos sobre el estado de las instalaciones.
- **Actualización de documentación técnica:** Asegurar que toda la documentación técnica relacionada con las instalaciones eléctricas y mecánicas se mantenga actualizada, incluyendo manuales de operación y esquemas de conexión.

5. Resolución de incidencias:

- **Identificación y solución de problemas:** Durante el desarrollo de las obras, resolver cualquier incidencia técnica que pueda surgir, ya sea en la instalación de los paneles solares o en la red de hidrantes, especialmente en lo referente a la interacción de los sistemas eléctricos y mecánicos.
- **Modificaciones técnicas:** Adaptar los proyectos a condiciones imprevistas del sitio de la obra, como la necesidad de ajustes en las conexiones eléctricas o la disposición de los paneles solares.

- RÉGIMEN JURÍDICO

Contrato regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El artículo que avala “modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares” es el 205 de la LCSP, que establece que será posible la modificación:

“Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.

2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.”

Todas estas condiciones se cumplen como bien señala en el informe la jefatura del Área responsable. Visto el mencionado informe de fecha 13/09/2024, este:

- ACUERDA

Autorizar la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2023-01785 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SATÉLITES DE CEBREROS

- **Por un importe adicional máximo de 10.000,00 €, IVA excluido.**

Autorizar al Área de Contratación para que modifique el IN en consecuencia.